

DECRETO 2673 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se otorga la Medalla General Santander a un Oficial

de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º del Decreto 1165 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1165 de 1986, norma lo referente a la concesión de la Medalla “General Santander”, como estímulo a los mejores alumnos del último año de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander;

Que el artículo 2º literal b) del citado decreto, determina que la Medalla General Santander, se conferirá al alumno del último año de la Escuela General Santander, que en la etapa de formación de Oficiales y en su promoción al grado de Subteniente, obtenga el promedio más alto de calificaciones superior a nueve (9) sobre diez (10);

Que la Junta de la Medalla “General Santander”, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1997, acordó otorgar la Medalla a un Oficial de la Policía Nacional, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 2º literal b) y parágrafo único del Decreto 1165 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1º. Otórgase la Medalla “General Santander”, por primera vez, al Subteniente Oscar Hernán Cortés Dueñas.

Artículo 2º. La Medalla a que se refiere el artículo anterior será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.